

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023  
17:37 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos (17:37), del día de hoy lunes trece (13) de marzo del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, así como del proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2023.
4. Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, en relación al proceso de elaboración y revisión de los proyectos de lineamientos de sesiones de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Juan Cristóbal Cervantes Herrera, para participar como candidato independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Roberto Quezada Aguayo, para participar como candidato independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se especifica los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila que recibirán los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral para el cómputo electoral, de acuerdo al tipo de elección, en el marco del Proceso





Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en Piedras Negras y Sabinas, Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Clausura.

Acto continúo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Previamente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Gracias señor Secretario. Le pido someta a votación la propuesta de dispensa”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente me permito informar que la dispensa de la lectura de los documentos ha sido aprobada por unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el



siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023.**

Tomando el uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, las Actas de las Sesiones Extraordinarias de Consejo General celebradas en fecha veinte (20) y veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN AL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS.**

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.



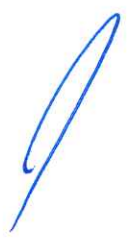


Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con gusto Consejero Presidente, el informe que hoy se presenta es conforme al artículo 429 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, así como el numeral 4 de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales que constituyen el anexo 17 del propio reglamento, así como el artículo 24 de los lineamientos de la materia. Este informe que hoy se presenta da cuenta del procedimiento que se ha seguido a efecto de la elaboración y verificación de los lineamientos de cómputos, así como el cuadernillo de consulta respecto a los votos válidos y votos nulos; cabe señalar que en el proceso de elaboración y verificación participaron tanto las áreas centrales de este Instituto, así como la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Coahuila, la Unidad Técnica Vinculación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para lo cual finalmente en la Sesión Ordinaria del pasado veintisiete (27) de febrero, fueron aprobados estos lineamientos, así como el cuadernillo de consulta el cual fue emitido mediante acuerdo IEC/CG/066/2023, es cuanto, Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe en relación al proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos de Sesiones de Cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y nulos. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE JUAN CRISTÓBAL CERVANTES HERRERA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del



Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Bueno comentar que el día nueve (9) de enero del dos mil veintitrés (2023) el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/08/2023 durante el cual se resolvió procedente la solicitud de registro del ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo comprendido del día diez (10) de enero al doce (12) de febrero del dos mil veintitrés (2023); Juan Cristóbal Cervantes Herrera llevó a cabo las labores relativas a la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía como parte de los requisitos establecidos para poder solicitar su registro como candidato independiente, una vez concluido el periodo de captación el día doce (12) de febrero, el aspirante presentó ante este Instituto un escrito mediante el cual adjuntó siete mil setecientos noventa y siete (7,797) cédulas de respaldo de manera física y solicitó se le otorgara el registro como candidato independiente, así como realizando diversas manifestaciones respecto de la aplicación móvil; posteriormente el día veinte (20) de febrero la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informó mediante correo electrónico los resultados preliminares correspondientes al procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía relativo a este aspirante, a razón de lo anterior el veintiuno (21) de febrero la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos emitieron el acuerdo interno 01/2023 mediante el cual se hicieron del conocimiento del ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, los resultados preliminares correspondientes al procedimiento de búsqueda y obtención de apoyo de la ciudadanía, así como lo relativo al desahogo de la diligencia de garantía de audiencia. El día veinticuatro (24) de febrero Juan Cristóbal Cervantes Herrera dio contestación al acuerdo interno al manifestar lo que a su interés convino respecto a esta garantía de audiencia otorgada relativa a la presentación de las cédulas de respaldo; al día siguiente la encargada del despacho de la Oficialía Electoral emitió la certificación del acta IEC/OE/04/2023 en la cual se hizo constar que el aspirante no compareció el día y la hora señalada para el desahogo de su garantía de audiencia, una vez concluida la diligencia de garantías se solicitó a la DERFE los resultados definitivos del aspirante, misma que el veintiocho (28) de febrero se remitieron a este instituto vía correo electrónico; de los resultados remitidos se advierte que la cantidad de quinientos noventa y ocho (598) apoyos de la ciudadanía calificados como válidos por parte de la DERFE de bien insuficiente al umbral mínimo de treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos (34,562) muestras de apoyo de la ciudadanía equivalente al 1.5% del listado nominal correspondiente al Estado de Coahuila de Zaragoza con corte al treinta y uno (31) de octubre del año previo a la elección, esto en atención a lo establecido en el*





*artículo 98 numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 18 numeral 1 inciso a) del Reglamento, sería cuánto Consejero Presidente".*

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/072/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE JUAN CRISTÓBAL CERVANTES HERRERA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Juan Cristóbal Cervantes Herrera, para participar como candidato independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención al siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal correspondiente al Estado de Coahuila de Zaragoza, para acceder al registro de una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se determina improcedente la solicitud de incluir las muestras de apoyo recabadas a través de cédulas de respaldo, en atención a los escritos de fecha doce (12) y veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**TERCERO.** Se tiene por dando respuesta a los planteamientos realizados a través de los escritos presentados el día doce (12) y veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda al ciudadano Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

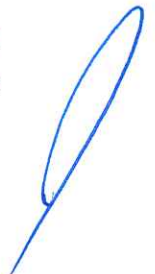
**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE ROBERTO QUEZADA AGUAYO, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano solicitó nuevamente a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.





Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta del Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, expresó: *“Claro que sí Consejero Presidente, bueno de igual forma manifestar como parte de los antecedentes de este proyecto de acuerdo mencionar el acuerdo IEC/CG/10/2023 del día nueve (9) de enero, mediante el cual se resolvió procedente la solicitud del ciudadano. Roberto Quezada Aguayo, como aspirante a la candidatura independiente, perdón, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza; dentro del plazo comprendido del día diez (10) de enero al doce (12) de febrero se llevaron a cabo las labores relativas a la búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía por parte de este ciudadano como parte de los requisitos establecidos para poder solicitar su registro como candidato independiente, una vez concluido este periodo de captación el aspirante presentó ante este Instituto un medio de impugnación mediante el cual manifestó la inequidad para las candidaturas independientes, fallas en la aplicación móvil y solicitó se le eximiera de presentar los apoyos de la ciudadanía y se le otorgara el registro como candidato independiente a la gubernatura; posteriormente el día veinte (20) de febrero la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó mediante de correo electrónico los resultados preliminares correspondientes al procedimiento de búsqueda y obtención de apoyo de la ciudadanía; a razón de lo anterior el veintiuno (21) de febrero la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos emitieron el acuerdo interno 02/2023 mediante el cual se hicieron del conocimiento del C. Roberto Quezada Aguayo, los resultados preliminares correspondientes a este procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía. El día veinticuatro (24) de febrero del 2023 el Tribunal Electoral local dictó sentencia en su expediente TECZ-JDC-18/2023 mediante la cual resolvió como improcedente la demanda presentada por el aspirante y la reencausó al Consejo General de este Instituto para que analice y atienda los planteamientos del promovente, relacionados con el mal funcionamiento de la aplicación móvil y demás cuestiones que en su concepto, justifican el otorgamiento de la candidatura; el veinticinco (25) de febrero la encargada del despacho de la Oficialía Electoral emitió la certificación del acta IEC/OE/005/2023 en la cual se hizo constar que el aspirante compareció el día y hora señalado para el desahogo de su garantía de audiencia manifestando lo que a su interés convino; una vez concluida la dirigencia de garantía de audiencia se solicitó a la DERFE los resultados definitivos del aspirante, misma que el veintiocho (28) de febrero fue remitida vía correo electrónico a este Instituto; de estos resultados remitidos que son los resultados finales y definitivos se advierte que la cantidad de ciento siete (107) apoyos de la ciudadanía calificados como válidos por parte de la DERFE son insuficientes al umbral mínimo de treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos (34,562) muestras de apoyo de la ciudadanía equivalente al 1.5% del listado nominal correspondiente al Estado de Coahuila de Zaragoza, con corte el treinta y uno (31) de octubre del año previo a la elección, todo esto en atención a lo establecido en el artículo 98 numeral 1 del Código*



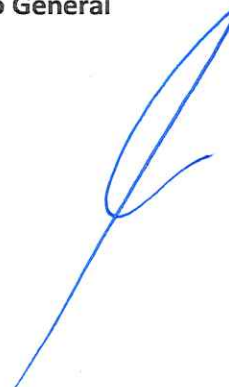
**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DEL ASPIRANTE ROBERTO QUEZADA AGUAYO, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía del aspirante Roberto Quezada Aguayo, para participar como candidato independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano Roberto Quezada Aguayo, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal correspondiente al Estado de Coahuila de Zaragoza, para acceder al registro de una candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Por las consideraciones antes expuestas, se da respuesta a los planteamientos realizados a través del escrito presentado el día doce (12) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y, en atención a lo ordenado el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su sentencia recaída al expediente TECZ-JDC-18/2023.







## INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

*Electoral y 18 numeral 1 inciso a) del reglamento, sería cuánto Consejero Presidente, gracias”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, sweeping stroke that curves upwards and then downwards.

**TERCERO.** Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda al ciudadano Roberto Quezada Aguayo.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA QUE RECIBIRÁN LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EL CÓMPUTO ELECTORAL, DE ACUERDO AL TIPO DE ELECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.



En su intervención, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como es de su conocimiento en el Proceso Electoral Local 2023 se instalaron los cincuenta y cuatro (54) órganos desconcentrados del IEC , dieciséis (16) comités distritales y treinta y ocho (38) comités municipales; en ese sentido los artículos 249 numeral 1 incisos a) y b); 377 numeral 1 inciso e) y 383 numeral 1 inciso j) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que los comités distritales realizarán los cómputos distritales para la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y los comités municipales electorales realizarán el cómputo municipal para la elección de la gubernatura, en su ámbito de competencia, de igual manera el Reglamento de Elecciones en el artículo 327 establece que el mecanismo de recolección es el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones, tanto federal como de las entidades federativas, lo que infiere que los paquetes electorales deberán entregarse a los órganos que realizarán los cómputos electorales respectivos; no obstante el artículo 239 numeral 1 inciso a) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece, una vez clausuradas las casillas, las personas que ocupen la presidencia y o secretarías de las mismas bajo su responsabilidad hará llegar los paquetes electorales a las siguientes autoridades según corresponda en las elecciones de la gubernatura y diputaciones al comité distrital; con motivo de lo anterior, dada la discrepancia que existe en la normatividad electoral, en observancia, el principio de certeza, el cual es rector de esta función electoral, este órgano colegiado, estima necesario definir a través del proyecto que hoy se pone a su consideración el órgano desconcentrado al que estarán siendo remitidos los paquetes electorales con la documentación de las elecciones de gubernatura y diputaciones locales al término de la Jornada Electoral, ya sea a través del funcionariado de las mesas directivas de casilla o por medio de alguno de los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral de esta entidad federativa; en tal virtud de la interpretación funcional de los dispositivos legales contenidos en el Reglamento de Elecciones y en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tanto legal como operativamente, es factible que los paquetes electorales con la documentación de la elección para la gubernatura al término de la Jornada Electoral sean recibidos por el comité municipal electoral correspondiente a la demarcación territorial en la cual se instaló la casilla respectiva; ahora bien, respecto a la recepción de los paquetes electorales con la documentación correspondiente a la elección de diputaciones locales al término de la Jornada Electoral, la misma le corresponderá al Comité Distrital Electoral dentro de la demarcación distrital en la cual se instaló la casilla respectiva; esto es así tomando en consideración que el referido órgano desconcentrado será el encargado de la realización del cómputo distrital respectivo, de acuerdo a la normativa electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo anterior se garantiza la*

*certeza de las actividades relacionadas a la etapa de resultados de las elecciones, la cual forma parte del Proceso Electoral Local 2023 de acuerdo a lo establecido por el artículo 167 numeral 2 inciso c) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/074/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA QUE RECIBIRÁN LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EL CÓMPUTO ELECTORAL, DE ACUERDO AL TIPO DE ELECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se especifica los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila que recibirán los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral para el cómputo electoral, de acuerdo al tipo de elección, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba que los paquetes electorales con la documentación de la elección de la Gobernatura de Coahuila de Zaragoza, al término de la Jornada Electoral, sean remitidos a los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, de acuerdo al ámbito de su competencia, toda vez que los órganos desconcentrados referidos realizarán el cómputo municipal de la elección referida.

**SEGUNDO.** Se aprueba que los paquetes electorales con la documentación de la elección para las Diputaciones Locales del Congreso de Coahuila de Zaragoza, al término de la Jornada Electoral, sean remitidos a los Comités Distritales Electorales del Instituto



Electoral de Coahuila de acuerdo al ámbito de su competencia, en virtud de que los órganos desconcentrados referidos realizarán el cómputo distrital de la elección referida por el principio de mayoría relativa.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN PIEDRAS NEGRAS Y SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, a la Consejera Electoral, Mtra. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta del Comisión de Organización Electoral, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Se informa que se presentaron vacantes en dos (2) comités de este Instituto Electoral de Coahuila, el primero en relación con la renuncia presentada por el ciudadano Juan Armando Romo Jurado en el Comité Municipal Electoral de Sabinas y la segunda, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Rosa María Galván Gallardo, en el Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila; en ese sentido esta Comisión de Organización Electoral propone las siguientes designaciones: primero, al ciudadano. Miguel Ramos Villalobos a efectos de que sustituya al ciudadano Juan Armando Romo Jurado y que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejero Electoral Municipal en el Comité Municipal de Sabinas, Coahuila; esta propuesta se sustenta en el análisis curricular realizado y resultado de la valoración de entrevista presencial que fue realizada en su momento por las Consejerías de este Instituto; la persona propuesta cuenta con conocimientos y experiencia electoral desde el año dos mil nueve (2009), toda vez que ha participado como Supervisor Electoral, Capacitadora Asistente Electoral y Enlace Municipal, tanto para el otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila como para el Instituto Electoral de Coahuila en diversos procesos electorales, además ha participado como verificador y técnico en cartografía en INEGI. Respecto a la segunda propuesta sería respecto a la ciudadana. Azucena Carolina López Alonso, a efecto de que sustituya la ciudadana Rosa María Galván Gallardo y que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaría del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila; esta persona que se propone cuenta con estudios de licenciatura en educación especial, es egresada de la normal, de la Escuela Normal Regional de especialización y desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) hasta dos mil tres (2003) fue docente en centros de educación especial, actualmente se encuentra jubilada; adicionalmente cuenta con conocimientos y experiencias en materia electoral ya que se ha desempeñado como Capacitadora Asistente Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, a su vez también ha participado como supervisora en INEGI; ambas propuestas que se presentan el día de hoy cumplen con los criterios de paridad a los cuales está obligado este órgano electoral, es cuanto Consejero Presidente”.*

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/075/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LAS VACANTES GENERADAS EN LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES CON SEDE EN PIEDRAS NEGRAS Y SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emiten el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de las vacantes generadas en los Comités Municipales Electorales con sede en Piedras Negras y Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en atención al siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de la **C. Azucena Carolina López Alonso**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Secretaria del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, a la C. Rosa María Galván Gallardo, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	JOSÉ MARÍA MUÑOZ MARTINEZ	E--25002
<b>Secretaría</b>	<b>AZUCENA CAROLINA LÓPEZ ALONSO</b>	<b>E--25005</b>
Consejería	JESUS ARMIN PEÑA NOLASCO	E--25008
Consejería	INÉS DE LA CRUZ ALCOCER CASTILLO	E--25019
Consejería	IMELDA MAGDALENA HERNÁNDEZ LARA	E--25023

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación del **C. Miguel Ramos Villalobos**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido que le fuera designado, primigeniamente, al C. Juan Armando Romo Jurado, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	FLOR IDALIA LEOS ACOSTA	E--28007
Secretaría	VIDIMARA SCARLETH GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	E--28015
<b>Consejería</b>	<b>MIGUEL RAMOS VILLALOBOS</b>	<b>E--28004</b>
Consejería	ARMANDO GARZA SOTO	E--28005
Consejería	MARIANN ALEXA TREVIÑO RAMOS	E--28009

**TERCERO.** Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. – CLAUSURA.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las dieciocho horas con dos minutos (18:02) dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (13) trece de marzo de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
**Secretario Ejecutivo**